MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

RESOLUCIÓN NÚMERO 131 **DEL** 31 MAR 2025

Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN DEQUI UPRES CD 033 2025 cuyo objeto es "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA"

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00011 del 02/01/2025 adicionada y modificada por la resolución No. 00364 del 12/02/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 9 de la Ley 489 de 1998, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 adicionada y modificada por la resolución No. 00364 del 12/02/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y la Resolución ministerial No 1234 de fecha 17/04/2024, mediante la cual se nombra el señor comandante de la unidad.

Que mediante Resolución 03049 de 30 de Julio de 2014 se adoptó el manual de contratación de la Policía Nacional, emanada por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Que, mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 adicionada y modificada por la resolución No

Que la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío requiere "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA".

Que, para el 19/03/2025, se recibieron los estudios previos para iniciar el proceso de contratación que tiene por objeto *"ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA".*

Que, el Departamento de Policía Quindío, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, cuenta con un presupuesto total de $21.000.000,00 (veintiún millones de pesos moneda corriente), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13325 de fecha 25-03-2025, vigencia 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Quindío con el rubro A-02-02-02-007-002-01-01 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2025-027150 / JEFAD–GRUCO 11.1 de fecha 25/03/2025, se realiza la respectiva invitación a las veedurías ciudadanas para que participen activamente del proceso de contratación.

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2025-027147 / JEFAD–GRUCO 11.1 de fecha 25/03/2025, el señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, ordenador del gasto para la fecha, autoriza al Jefe del área administrativa del Departamento cursar oferta para desarrollar el proceso.

Que mediante Resolución No. 112 del 25/03/2025, se justifica la contratación directa como modalidad de selección para ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA.

Que mediante la plataforma SECOP II, le día 26/03/2025, se publica el proceso y los estudios previos del mismo otorgando el tiempo establecido en la normativa para la presentación de la respectiva oferta.

Que, mediante Resolución No. 121 del 26/03/2025, se nombran los comités evaluadores para llevar a cabo la verificación del cumplimiento a los requisitos solicitados en los ámbitos, jurídico, técnico y económico.

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2025-027787 / JEFAD–GRUCO 11.1 de fecha 26/03/2025, se notifican los comités evaluadores, para el proceso de contratación de acuerdo con la disposición de nombramiento.

Que, el dia 26/03/2025, siendo las 16:00 horas mediante la plataforma SECOP II y de conformidad con lo establecido en el procedimiento, realiza el respectivo cierre representado en la apertura de la oferta en la plataforma SECOP II, evidenciando la presentacion de una oferta.

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2025-027788 / JEFAD–GRUCO 11.1 de fecha 26/03/2025, se remite la oferta ante los comités evaluadores, para que inicien su actividad de conformidad con establecido en la resolución 00090 de 2018.

Que, mediante comunicado oficial de referencia GS-2025-028485 / UPRES-GUSAP – 29.25 de fecha 28/03/2025, el comité evaluador técnico, presenta el siguiente consolidado de cumplimiento a los requisitos establecidos así:

OFERENTE	Cumplimiento a los requisitos
HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS	Se encuentra Habilitada

Que mediante comunicado oficial de referencia GS-2025-027913 / UPRES-JEFAD – 29.25 de fecha 27/03/2025, el comité evaluador económico presenta su verificación en la cual concluye el siguiente consolidado de habilitación:

OFERENTE	Cumplimiento a los requisitos
HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS	Se encuentra Habilitada

Que, en los comunicados oficiales expedidos por los encargados en cada uno de los comités se relaciona claramente que la firma HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS, cumple con los requisitos solicitados en la invitación.

Que mediante acta de referencia No. 008449 / JEFAD-GRUCO – 11.1 de fecha 27/03/2025., se reúnen los integrantes del comité de adquisiciones con el fin de llevar a cabo la revisión y presentación de las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores ante el comité de adquisiciones de las propuestas presentada dentro del proceso de contratación directa de referencia PN DEQUI UPRES CD 033 2025, cuyo objeto es "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA", donde de igual manera se realizan los compromisos entre los cuales se establece la publicación del consolidado de evaluaciones para la consideración y presentación observaciones por parte del oferente con el tiempo establecido de dos (2) días hábiles siguientes a su publicación

Que, mediante acta No. 008714 / AREAD – GRUCO – 11.1, de fecha 31 MAR 2025, que trata de la revisión de la trazabilidad del proceso precontractual y a la vez presentar al delegatario contractual la propuesta de adjudicación o de declaratoria de desierto según recomendación del comité evaluador del proceso de contratación directa de referencia PN DEQUI UPRES CD 033 2025 que tiene por objeto "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA", al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del cauca, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en el pliego de condiciones en lo correspondiente a los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico.

Que, mediante comunicado oficial de referencia No. GS-2025- 029279 /AREAD-GRUCO 11.1 de fecha 31 MAR 2025 el comité de adquisiciones presenta al señor ordenador del gasto las recomendaciones de conformidad con el compromiso adquirido mediante la reunión de comité donde se adoptaron estas.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía y responsabilidad se procede a la adjudicación del presente proceso PN DEQUI UPRES CD 033 2025, que tiene por objeto "ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA", al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del Cauca, teniendo en cuenta que cumplió jurídica, técnica y económicamente con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación y de acuerdo a las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores y publicadas mediante la plataforma SECOP II

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Comandante del Departamento de Policía Quindío, procede a ADJUDICAR el presente proceso y,

DEQUI UPRES CD 033 2025 que tiene por objeto ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA, adjudicando el proceso de contratación al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2. Adjudicar el proceso de contratación directa PN DEQUI UPRES CD 033 2025 que tiene por objeto ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA, al oferente HÉCTOR FABIO ZAPATA ROJAS NIT. 94280422-7, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.280.422 de Sevilla – Valle del Cauca, Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de $21.000.000,00 (veintiún millones de pesos moneda corriente) excluido IVA.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido, homologando en tal sentido la plataforma SECOP II, como el medio idóneo para tal efecto

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a los 31 MAR 2025

Coronel **LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE**
Comandante Departamento de Policía Quindío

Elaboró: IT. CLAUDIA BETSAY OSORIO C.
UPRES/JEFAD

Revisó: CT. YEIMI PAOLA HUERTAS GARCIA
DEQUI / GRUCO

Revisó y Aprobó: PS08 CLAUDIA VIVIANA GIRALDO CRUZ
UPRES / ASJUR

Revisó: MY. EDWARD GUSTAVO VALLEJO SÁNCHEZ
DEQUI / JEFAD

Aprobó: TC. GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO
DEQUI / SUBCO

Fecha de elaboración: 31-03-2025
Ubicación: /Documentos – ContratosIT.CLAUDIA2025-contratosnuevos